

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA  
CHOVA DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: USD 156.000,00

DI 3 COPIAS

O \*\*\*\*\* A

Escritura número un mil setecientos cincuenta (1.750).-  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes seis de Septiembre del dos mil cuatro; ante mi doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero RAMIRO SOTOMAYOR MARTINEZ, a nombre y en representación de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, según consta del nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédulas de

ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mi, se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de este instrumento, el Ingeniero Ramiro Sotomayor Martínez en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y acta que en copia certificada se acompañan como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES a) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve del mismo año se constituyó la compañía denominada CHOVA DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Latacunga y con un capital social de S/. 2'000.000 de sucres. b) Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de agosto de mil



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

008002

novecientos noventa y uno ante la Notaria Segunda del cantón Quito. Doctora Ximena Moreno de Solines y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta mil sucres (S/.196'950.000) y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. El domicilio legal de la compañía es el cantón de Rumiñahui. c) Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí con fecha ocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Dos mil seiscientos cuarenta y seis millones novecientos treinta mil sucres (S/.2.646'930.000) y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. d) Mediante Escritura Pública otorgada el veintisiete de junio del dos mil dos ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí con fecha trece de diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Seiscientos once mil cincuenta dólares, ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 611.050,80) y se reformaron los estatutos sociales

de la compañía. e) Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí el veinticinco de noviembre del dos mil tres, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Un millón doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.012.000) y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. f) La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión Ordinaria sostenida el día diecisiete de marzo del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizó al Gerente General realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Ing. Ramiro Sotomayor Martínez, en la calidad de Gerente General, a nombre y en representación de CHOVA DEL ECUADOR S.A., declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión sostenida el diecisiete de marzo del dos mil cuatro, aumenta el capital social de la compañía en la suma de Ciento cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 156.000) mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil tres en la suma de Ciento veintinueve mil



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000003

NOTARIA PRIMERA



trescientos cinco dólares, sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 129.305,63), Reserva Legal en la suma de Veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 26.000) y, en numerario, la suma de Seiscientos noventa y cuatro dólares, treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 694,37), todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente: - - - - -

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	%	Utilidades 2003	Reserva Legal	Numerario
Ramiro Sotomayor	1'001.880	99	128.012,57	25.740	687,43
Sonia Salvador	10.120	1	1.293,06	260	6,94
<b>TOTAL</b>	<b>1'012.000</b>	<b>100</b>	<b>129.305,63</b>	<b>26.000</b>	<b>694,37</b>

Accionista	Total Aumento	Capital Resultante	%
Ramiro Sotomayor	154.440	1'156.320	99
Sonia Salvador	1.560	11.680	1
<b>TOTAL</b>	<b>156.000</b>	<b>1'168.000</b>	<b>100</b>

En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de Ciento cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 156.000) por lo que éste llegará a la suma total de Un millón ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1'168.000). Todos los accionistas son de nacionalidad

ecuatoriana, por lo que la inversión tiene el carácter de nacional en su totalidad. CUARTA: REFORMA DE

ESTATUTOS.- El Gerente General de la compañía declara que como consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en su parte pertinente dirá:

“QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Un millón ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1'168.000) dividido en un millón ciento sesenta y ocho mil (1'168.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar (USD 1) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Las acciones serán numeradas del uno (1) al un millón ciento sesenta y ocho mil (1'168.000) y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General.” QUINTA: DECLARACION

JURADA.- El compareciente, Ing. Ramiro Sotomayor Martínez, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano.

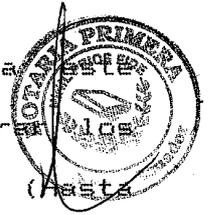


NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000004



Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Andrés Fernández-Salvador Chauvet, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil sesenta y nueve. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

C.C. 170001772-4

Ing. Ramiro Sotomayor Martínez

*Ull  
mutaus*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170001772-4

CECULA DE SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO

PICHINCHA QUITO/LLOA

12 OCTUBRE 1947

0081 06150 M

PICHINCHA QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1947

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO SONIA CECILIA SALVADOR MERA

SUPERIOR ING. CIVIL

MARIE SOTOMAYOR

MARIA DEL MAR MARTINEZ

PELLIDO DE LA MADRE 18/12/2003

18/12/2003

FORMA No. REN Pch 0870213



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 0031 NUMERO 1700017724 CEDULA

SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA RUMINAHUI  
PROVINCIA CANTON  
SAN RAFAEL PARROQUIA

*[Firma]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.  
en \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_  
Quito a 6 SEP 2004

*[Firma]*  
Dr. Jorge Roberto Cevallos  
Notario del Cantón de Quito

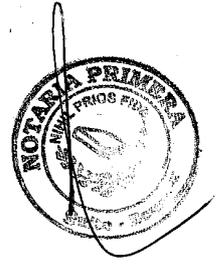





000005

Quito, Marzo 20 del 2001.

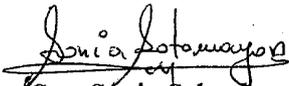
Señor Ingeniero:  
RAMIRO SOTOMAYOR.  
Presente.



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Chova del Ecuador S. A., celebrada el 20 de Marzo del 2001, se resolvió por unanimidad de votos, ratificar su nombramiento para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo del estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La constitución de Chova del Ecuador S. A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, fecha 17 de Agosto de 1979. El actual domicilio de la Compañía es el Cantón Rumiñahui, según consta en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo de Quito el 6 de Abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí el 7 de Septiembre de 1990, a fojas 15, No. 26.

Atentamente,

  
Sra. Sonia Salvador.  
PRESIDENTE.

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto de la ley. Quito, Marzo 20 del 2001.

  
Ing. Ramiro Sotomayor M.  
GERENTE GENERAL.

---

**CHOVA DEL ECUADOR S. A.**

DIRECCION POSTAL: AV. AMAZONAS 477 10º PISO OF. 1016 QUITO - ECUADOR - TELFS.: 563551 - 236327 - FAX 593-2-564315  
PLANTA INDUSTRIAL: KM. 1 VIA SANGOLQUI - PIFO. TELFS.: 331756 - 330567  
E-MAIL: chova1@chovaecud.com.ec

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el  
Registro Mercantil.✓

Sangolquí, a cinco de junio del año dos mil uno.✓



*Galo León Ch.*  
Dr. Galo León Ch.  
REGISTRADOR



000006

*Impermeabilización total!*

**ACTA DE JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
-17 DE MARZO DEL 2004-**



En Sangolquí, en la Planta Industrial de la compañía ubicada en el Km. 1 de la vía a Pifo, a 17 de Marzo del 2004 a las 17:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Accionista	Cap. Suscrito Acciones y pagado USD	%
Ramiro Sotomayor	1.001.880	99,00
Sonia Salvador de Sotomayor	10.120	1,00
	1.012.000	100,00

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2003.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estados Financieros Consolidados con las Subsidiarias por el ejercicio económico del año 2003.
- 4.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.
- 5.- Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2003.
- 6.- Elección de Auditores Externos y Comisario Principal de la compañía.
- 7.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Por decisión de los presentes, preside la sesión su titular, la Sra. Sonia Salvador y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Ramiro Sotomayor. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado:

**1.- Conocer el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.**- A través de secretaría se pone a conocimiento de los accionistas el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía. Los mismos que son aprobados. El Ing. Ramiro Sotomayor se abstuvo de participar en la votación.

**2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2003.** Por intermedio de secretaría son leídos y puestos en conocimiento el Balance General, Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos financieros, los mismos que luego de varias deliberaciones, son aprobados. Se dejan constancia que el Ing. Ramiro Sotomayor se abstuvo de participar en la votación.



*Impermeabilización total*

**3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estados Financieros Consolidados con las Subsidiarias por el ejercicio económico del año 2003.** Son leídos y puestos en conocimiento el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Estados y documentos financieros, consolidados con las Subsidiarias Prodasfalt S.A. y P.C.V. Cía. Ltda. los mismos que son aprobados. Se dejan constancia que el Ing. Ramiro Sotomayor se abstuvo de participar en la votación.

**4.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.** Toma la palabra el Ing. Ramiro Sotomayor y pone a consideración de los señores accionistas de la compañía que, de conformidad con los balances e informes financieros presentados en esta Junta, se tiene una utilidad contable de USD 399.270,40. Luego de varias deliberaciones, para efectos de lo estipulado en el artículo innumerado siguiente al art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los accionistas resuelven por unanimidad reinvertir parte de las utilidades del ejercicio 2003 y que se pague el 15% de Impuesto a la Renta de dicho valor. La participación trabajadores y el Impuesto a la Renta por el ejercicio 2003 queda establecido de la siguiente manera:

15% Participación Trabajadores	USD 70.175,70
15% Impuesto a la Renta	USD 23.295,84
25% Impuesto a la Renta	USD 50.493,23
Utilidad Neta	USD 255.305,63

De la Utilidad Neta, se asigna a la cuenta Reserva Legal el valor de US \$ 26.000,00

**5.- Resolver sobre la distribución de utilidades.** Los accionistas deciden por unanimidad proceder con la distribución a favor de los accionistas, de las utilidades retenidas de años anteriores, hasta por la suma de USD 100.000, para lo cual autorizan al Gerente General para que determine la fecha de pago de conformidad con la con la oportunidad y liquidez de la empresa.

**6.- Elección de Auditores Externos y Comisario Principal de la compañía.**

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas deciden por unanimidad reelegir y nombrar a la compañía Deloitte & Touche como Auditores Externos y al Lcdo. Xavier Flores como Comisario Principal y al Arq. Fernando Hermosa como Comisario Suplente, para el ejercicio económico del año 2004, para lo cual autorizan a la Gerencia General negocie los honorarios correspondientes.

**7.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.** Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 156.000,00 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio 2003 en la suma de USD 129.305,63; Reserva Legal originado en el mismo ejercicio 2003 en la suma de USD 26.000,00 y la diferencia en numerario; todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:



000007

**Impermeabilización total ,**

Accionista	Capital Suscrito Pagado	%	Utilidades 2003	Reserva Legal	Numerario	Capital Resultante
Ramiro Sotomayor	1.001.880,00	99,0	128.012,57	25.740,00	687,43	1.156.320,00
Sonia Salvador	10.120,00	1,0	1293,06	260,00	6,94	11.680,00
Subtotal	1.012.000,00		129.305,63	26.000,00	694,37	1.168.000,00



Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

**“QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 1.168.000,00 dividido en 1.168.000,00 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1,00 cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital.” Las acciones serán numeradas del 1 al 1.168.000 y podrán acreditarse títulos representativos de una o mas acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General.

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. La misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 18:30 horas.

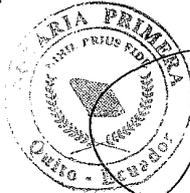
**Sra. Sonia Salvador**  
Presidente

**Ing. Ramiro Sotomayor**  
Secretario

Se o -



torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a seis  
de Septiembre del dos mil cuatro.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito

000008

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4177, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de Octubre de 2004; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 06 de septiembre de 2004.-

Quito, 12 de Noviembre de 2004.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

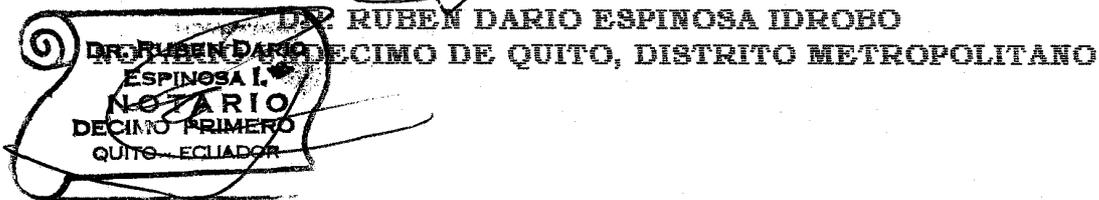


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000009

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 18759, del Tomo # 38 del año 1.979 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 31 de julio del año 1.979, consta la marginación realizada por mí con fecha 16 de noviembre del 2.004, relativa a la escritura de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ.4177, dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de octubre del 2.004, escritura otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos con fecha 06 de septiembre del 2.004.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Noviembre 16 del 2.004



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CHOVA DEL ECUADOR; y RESOLUCIÓN No. 04.Q.I.J dada por la Superintendencia de Compañías en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3650 y 3651

Miércoles, 15 de Diciembre del 2004, 9:00:34

**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**  
**XAVIER SILVA**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Galo León Cárdenas  
REGISTRADOR

*Registro de la Propiedad del cantón Latacunga*



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha tomado nota del contenido de la escritura pública de DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CHOVA DEL ECUADOR S.A, otorgada el seis de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Quito ,y, de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04- QJJ 004177 de veintiséis de octubre del dos mil cuatro, al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida compañía número CUARENTA Y OCHO (No.048), del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos setenta y nueve.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución .- Latacunga, a siete de enero del dos mil cinco .- X.X.X.X.X.X

El Registrador

